



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2022

**RES. SAGyP N° 338/22**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 42/2022, el TEA A-01-00013817-3/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura impulsó la gestión por la asignación de un aporte económico a la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA), en el marco de lo aprobado por el Plenario del Consejo de la Magistratura mediante Resolución CM N° 42/2022 (v. Memo 12230/22).

Que oportunamente, en el marco de su competencia, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, elevó al Plenario de Consejeros mediante dictamen CFIPE N° 9/2022 la propuesta de la declaración de interés y auspicio al “*Segundo Encuentro Internacional de Defensores Públicos Oficiales, Asesores Tutelares, Funcionarios e Integrantes de la Defensa Pública*”, desarrollado en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, durante el mes de abril del año 2022 (v. Adjunto 69913/22).

Que en consecuencia, mediante Resolución CM N° 42/22, el Plenario del Consejero de la Magistratura aprobó la declaración de interés al “*Segundo Encuentro Internacional de Defensores Públicos Oficiales, Asesores Tutelares, Funcionarios e Integrantes de la Defensa Pública*”, de conformidad con la propuesta por los organizadores del mismo, la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA).

Que en tal entendimiento, la mentada asociación realizó una nueva presentación mediante TEA A-01-00017603-2/2022, solicitando la liquidación del mentado aporte, y adjuntó a modo de ejemplo, uno de los gastos efectuados en el marco de la referida jornada (v. Adjuntos 92719/22 y 94354/22).

Que entonces en vista a lo solicitado y según la disponibilidad presupuestaria, corresponderá gestionar la asignación de la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) a favor de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA), y en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente (v. Adjunto 99852/2022).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11299/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de ejecutar las resoluciones de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...) (cfr. inc. 14 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6347).

Que entonces, en virtud de lo resuelto por el Plenario de Consejeros y de conformidad con las funciones asignadas a esta Secretaria de Administración General y Presupuesto ya mencionadas, corresponde aprobar el gasto de pesos cien mil (\$100.000.-), en concepto de aporte económico al “*Segundo Encuentro Internacional de Defensores Públicos Oficiales, Asesores Tutelares, Funcionarios e Integrantes de la Defensa Pública*”, a favor de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA) (C.U.I.T. N° 30-70873873-1), en todo de acuerdo a la Resolución CM N° 42/2022.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto de pesos cien mil (\$100.000.-), en concepto de aporte económico al “*Segundo Encuentro Internacional de Defensores Públicos Oficiales, Asesores Tutelares, Funcionarios e Integrantes de la Defensa Pública*”, a favor de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA) (C.U.I.T. N° 30-70873873-1), en todo de acuerdo a lo resuelto por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución CM N° 42/2022.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la imputación del gasto en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigencia y a realizar el efectivo pago, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Presidente del Consejo de la Magistratura y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 338/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

